

Seguimiento a la línea estratégica **Medellín Me Cuida** del Plan de Desarrollo Municipal

Énfasis en el derecho a la salud mental



UNIVERSIDAD
EAFIT

**Valor
Público**

Centro de
estudios
e incidencia



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

Escuela de
Gobierno
y políticas públicas



Contenido

Introducción.....	3
1. Resumen de hallazgos.....	4
2. ¿Qué es la línea estratégica Medellín Me Cuida?	7
3. Gestión y avances Línea estratégica Medellín Me Cuida 2020-2022.....	9
3.1. Cumplimiento de indicadores por componente.....	9
3.2. Evaluación comparativa de los componentes y programas de la línea <i>Medellín me cuida</i>	17
3.3 Resumen de respuestas sobre justificación de indicadores con un avance de la meta cuatrienal inferior al 60% o reportes “No aplica (NA)” o “No disponible ND”	24
3. ¿Qué es la salud mental?.....	35
4.1 ¿Cómo ha avanzado la salud mental entre 2020 y 2022 en Medellín? ...	38
4.1.2 Políticas Públicas asociadas a la salud mental.....	39
5. Notas finales.....	44
Bibliografía.....	45

Introducción

Este es el cuarto informe de la serie 2023 “Seguimiento y evaluación del desempeño de los programas públicos del Plan de Desarrollo 2020-2023 “*Medellín futuro*” con enfoque en derechos”, publicaciones mensuales del Observatorio de Políticas Públicas en alianza con el Centro de Valor Público de la Universidad EAFIT, destinadas al análisis de las líneas estratégicas del PDM.

En esta ocasión corresponde la evaluación del estado de cumplimiento y avance de la línea Medellín Me Cuida, entendiendo el *Coronavirus y su enfermedad infecciosa COVID-19* como un contexto que destacó la Alcaldía de Medellín en el proceso de su planeación estratégica, pues implicó una “*emergencia mundial en salud con enormes impactos para la vida del ser humano, las familias y las comunidades*” (2020; pág. 181).

De esta manera, los sectores de la salud y el desarrollo social se centralizan en el PDM como dos de las dimensiones más afectadas por la emergencia sanitaria, no solo por los contagios, sino por el progresivo debilitamiento de la salud física y mental de la población, sumado a fenómenos sociales como la violencia intrafamiliar y el maltrato contra las mujeres y los niños(as), que acentuaron tanto en la incidencia como su posicionamiento en la agenda pública.

En términos de estructura del contenido, luego de explicar el objetivo, el alcance y la composición de la línea *Medellín me cuida*, se realiza un seguimiento y evaluación comparativa de los datos y cálculos agrupados y organizados en fichas de seguimiento y gráficos, para la comprensión del cumplimiento y estado de avance de los indicadores de producto y de resultado de los cuatro (4) componentes. Esta evaluación se complementa con un análisis de los factores en términos de planeación estratégica y gestión pública que incidieron en el estado de avance de los indicadores que requieren un especial seguimiento durante este año.

Posteriormente, se evalúa en qué medida la implementación de los programas y el avance en el logro de las metas de la línea, asociados directamente a la dimensión de salud mental, han posibilitado el alcance de dos objetivos del PDM (2020, 304, 209); primero, implementar acciones

de autocuidado, estrategias de promoción de la salud mental, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo y, en segundo lugar, mejorar la infraestructura de la red pública hospitalaria para la atención integral.

Finalmente, se sintetizan los principales resultados del análisis de la incidencia y el impacto de los programas e indicadores de producto y resultado de la línea *Medellín me cuida* en instrumentos de planeación, como las políticas públicas.

Para la elaboración de este cuarto entregable, se emplea información de los planes indicativos de diciembre de 2020, 2021 y 2022, disponibles en la página web de la Alcaldía de Medellín, y las respuestas brindadas por las Secretarías de las Mujeres, de Juventudes y de Inclusión Social y Derechos Humanos, e INDER, con radicados 202330281085, 202330296474 y 2023003126, respectivamente, los cuales se adjuntan como anexos a este documento.

1. Resumen de hallazgos

La línea estratégica Medellín Me Cuida, reúne la apuesta de la Administración municipal por la gestión social de Medellín. Su propósito es promover y garantizar las condiciones básicas sociales a los habitantes del municipio, y direccionar las gestiones públicas a la protección de la vida, la integridad y el cuidado de las personas. En este sentido, las dependencias directamente relacionadas con esta línea estratégica son las Secretarías de Salud, de Juventud, de Mujeres, de Inclusión Social y el INDER en lo relacionado con la promoción del deporte y el bienestar físico las cuales fueron consultadas para la construcción de este informe.

La línea *Medellín Me cuida*, está integrada por cuatro componentes: 3.3.1. Comunidades, cuerpos y mentes saludables, 3.3.2. Juventudes, 3.3.3. Mujeres y 3.3.4. Recuperemos lo social; los cuales a su vez están divididos en programas que son objeto de seguimiento a partir de indicadores de resultado y producto.

Con relación al comportamiento de los indicadores de producto de esta línea (Ver tabla N°1), se destaca el componente 3.2 Juventudes que registra tanto el mejor promedio de cumplimiento (83,40%), como la media de avance cuatrienal más alta (113,99%). En contraste, el

componente 3.3 Mujeres es el que reporta el desempeño más bajo, con un promedio de avance en el cuatrienio del 73,69%, en 2022.

Ahora bien, es importante señalar que, aunque los componentes 3.2. Juventudes y 3.3. Mujeres registran las medias de avance más alta y baja con relación a los indicadores de producto, respectivamente; ambos reportan el menor promedio de avance con respecto a los indicadores de resultado.

TABLA 1. EVALUACIÓN DE COMPONENTES POR TIPOS DE CÁLCULO.

TIPOS DE CÁLCULOS	↑ Componente con más alto porcentaje.	↓ Componente con menor porcentaje
INDICADORES DE PRODUCTO		
Promedio de avance cuatrienal en 2022.	3.2 Juventudes 83,40%	3.3 Mujeres 73,69%
Promedio de cumplimiento respecto a la meta anual (2020-2022).	3.2 Juventudes 113,99%	3.3 Mujeres 104,14%
Porcentaje de indicadores por encima del 60% de avance en 2022.	3.4 Recuperemos lo social Y 3.3. Mujeres 96,61% y 96%	3.1 Comunidades, cuerpos y mentes saludables. 83,33%
	3.2 Juventudes 240,10%	3.3 Mujeres 119,00%
INDICADORES DE RESULTADO		
Promedio de avance cuatrienal de indicadores de resultado en 2022.	3.1 Comunidades, cuerpos y mentes saludables. 240,56%	3.3 Mujeres y 3.4. Juventudes 66%
Porcentaje de indicadores por encima del 60% de avance en 2022.	3.2. Juventudes 80,00%	3.3 Mujeres 25,00%
Tamaño del intervalo de los porcentajes de avance cuatrienal en 2022.	3.1 Comunidades, cuerpos y mentes saludables. 2560%	3.3 Mujeres 59,70%
	3.2 Juventudes 240,10%	3.3 Mujeres 119,00%
PRESUPUESTO ORDENADO POR COMPONENTE		
Promedio de presupuesto ordenado por componente / promedio del total ordenado para la línea.	3.1 Comunidades, cuerpos y mentes saludables. 75,58%	3.3 Mujeres y 3.4. Juventudes 1%
	3.2 Juventudes 80,00%	3.3 Mujeres 25,00%

Fuente: Elaboración propia con base en los planes indicativos disponibles en la página de la Alcaldía de Medellín.

-  Más **ALTO** porcentaje en comparación con otros componentes.
-  Más **BAJO** porcentaje.
-  Más **ALTA** diferencia entre los % de avance de indicadores del componente.
-  Más **BAJA** diferencia.

Se destaca que 18 indicadores de resultado y 10 de producto correspondientes a la línea estratégica Medellín Me Cuida reportan un avance inferior al 60% en el cumplimiento de la meta cuatrienal a diciembre de 2022, lo que advierte sobre la posibilidad de no cumplir la meta propuesta para el cuatrienio, como puede suceder con los indicadores 3.3.4.5, 3.1.4, 3.1.1.1, 3.1.5.4 y 3.1.5.6, debido a dificultades técnicas o presupuestales que la misma administración municipal ha señalado en las respuestas a los derechos de petición que se adjuntan a este informe.

Además, es relevante mencionar la diferencia amplia entre los promedios de avance de los indicadores de resultado en el componente 3.1 Comunidades, cuerpos y mentes saludables, con un tamaño de intervalo de 2.560%, lo que implica la necesidad de fortalecer la planeación estratégica, en términos de lograr un equilibrio adecuado entre las metas que se proyectaron alcanzar y los esfuerzos realizados para el cumplimiento de todos los indicadores.

Por su parte, en lo referente al análisis sobre la salud mental, se destaca que este derecho se encuentra presente de manera transversal en toda la línea estratégica, pues se señala que el Plan de Desarrollo Municipal-PDM pretende alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tal como se indica en su estructuración. De esta manera, la salud mental ha sido abordada en Medellín bajo la corresponsabilidad de dependencias como Secretaría de Salud, de Inclusión Social, de Mujeres, de Juventud, INDER, entre otras.

En términos de instrumentos de decisiones públicas, se resalta que la Política Pública de Salud Mental y Adicciones, la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín, la Política Pública de Juventud, están relacionadas estratégicamente con la salud mental. En tanto, este tema hace parte de su plan de acción y de los objetivos que pretende alcanzar cada uno de estos instrumentos. En el informe se detalla las acciones realizadas en clave de cada uno de ellos.

En síntesis, la línea *Medellín Me Cuida* concentra las gestiones sociales de la Alcaldía de Medellín, dirigidas a garantizar el bienestar y la calidad de sus habitantes. Es importante centrar la atención en aquellos indicadores con avances inferiores al 60% o incluso en 0%, con el propósito de realizarles seguimiento en el último año de gestión. En lo referente a la

salud mental, su gestión está vinculada a las políticas públicas asociadas al tema e implica una labor de corresponsabilidad entre diferentes dependencias.

2. ¿Qué es la línea estratégica Medellín Me Cuida?

La línea estratégica *Medellín Me Cuida* del PDM, surge como una apuesta de transformación social alrededor de la protección en salud como consecuencia del COVID-19 y las labores del cuidado a partir de un enfoque de derechos humanos. Las acciones que esta línea propone están encaminadas a la protección de la vida, la integridad y el reconocimiento del cuidado como una actividad esencial para la supervivencia humana.

El propósito de Medellín Me Cuida es promover, crear, renovar y garantizar las condiciones básicas sociales y culturales de los ciudadanos de Medellín. Con el fin de desarrollar su potencial humano y contribuir a la creación de entornos sociales y comunitarios saludables, seguros, creativos y sostenibles.

La línea está integrada por cuatro componentes, cada uno desagregado en programas, los cuales son el elemento central del Plan Indicativo; este último documento es el instrumento para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal. A continuación, se presentan los componentes y programas de la línea estratégica.

Componente 3.3.1. Comunidades, cuerpos y mentes saludables

El objetivo de este componente es propiciar la construcción de proyectos de vida saludables, que permitan el desarrollo de hábitos de autocuidado y estilos de vida responsables de las personas, familias y comunidades mediante la atención integral e integrada.

Componente	Programas
Comunidades, cuerpos y mentes saludables	3.3.1.1. Medellín Me Cuida: Salud
	3.3.1.2. Tecnologías en salud, gestión de información y del conocimiento
	3.3.1.3. Vigilancia en salud
	3.3.1.4. Salud ambiental
	3.3.1.5. Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud
	3.3.1.6. Medellín vive el deporte, la recreación y la actividad física

Componente 3.3.2. Juventudes

Su objetivo es crear y garantizar condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y espaciales para que la población joven desarrolle y despliegue su potencial creativo de cara a una ciudad incluyente, participativa, ambiental y económicamente sostenible.

Componente	Programas
Juventudes	3.3.2.1. Salud pública juvenil
	3.3.2.2. Juventud que teje vida
	3.3.2.3. El futuro se parece a nosotros
	3.3.2.4. Hábitat joven
	3.3.2.5. Jóvenes en el Valle del Software
	3.3.2.6. Incidencia y organización juvenil

Componente 3.3.3. Mujeres

Este componente busca potenciar la construcción de la ciudadanía plena de las mujeres de Medellín, en sus diferentes cursos de vida y en sus diversidades, mediante el reconocimiento efectivo y la garantía de sus derechos. Al mismo tiempo, pretende reducir la brecha entre hombres y mujeres profesionales en tecnologías de la información y desplegar programas integrales para promover salarios equitativos y buenas prácticas de género en las nuevas industrias.

Componente	Programas
Mujeres	3.3.3.1. Condiciones de vida dignas y equitativas para las mujeres
	3.3.3.2. Liderazgo y empoderamiento femenino
	3.3.3.3. Seguridad, vida libre de violencias y protección integral para las mujeres
	3.3.3.4. Autonomía económica para las mujeres y su incorporación en el Valle del Software

Componente 3.3.4. Recuperemos lo social

El objetivo del componente es garantizar las condiciones básicas para el pleno desarrollo económico, ambiental, social, cultural y político de los hombres y mujeres de Medellín. Lo anterior, a través de la implementación de estrategias para la promoción y protección del goce pleno de derechos en condiciones de igualdad, equidad e inclusión, de niños, niñas y

adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, víctimas, población indígena, población NARP: Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera, población LGTBI, personas en ejercicio de prostitución y habitantes de calle.

Componente	Programas
Recuperemos lo social	3.3.4.1. Canasta básica de derechos
	3.3.4.2. Medellín Me Cuida y reconoce a sus grupos poblacionales
	3.3.4.3. Medellín Me cuida: gestores familia
	3.3.4.4. Tecnología social
	3.3.4.5. Acciones de fortalecimiento social para el cuidado y la protección

3. Gestión y avances Línea estratégica Medellín Me Cuida 2020-2022

3.1. Cumplimiento de indicadores por componente

En este apartado se retoma la misma lógica de análisis aplicada en los informes anteriores realizados en 2023 para el seguimiento y la evaluación del desempeño integral de las líneas estratégicas del PDM priorizadas por el Observatorio de Políticas Públicas.

De esta manera, se sistematizó la información sobre el cumplimiento y avance de los 145 indicadores de producto y 49 indicadores de resultado que integran los 4 componentes de la línea estratégica *Medellín Me Cuida*, registros suministrados en los Planes Indicativos anuales, disponibles en la página de la Alcaldía de Medellín, con el fin de realizar los siguientes cálculos para evaluar el desempeño de cada componente y en el conjunto de la Línea:

- **Promedio del avance en 2022 de los indicadores de producto e indicadores resultado**, los cuales equivalen a la razón entre el logro acumulado en 2022 y la meta cuatrienal, y el alcance de los resultados proyectados por cada componente, respectivamente.
- **Promedio de cumplimiento anual de indicadores de producto**, calculando la media anual de los porcentajes de cumplimiento que resultan de la división entre la cantidad lograda y la meta planeada. Esto

se calcula para cada año desde 2020 a 2022. Posteriormente, este resultado se promedia con el del resto de indicadores de producto del componente.

- **Tamaño del intervalo de los porcentajes de avance cuatrienal en 2022**, el cual corresponde a la diferencia entre el límite superior e inferior del avance cuatrienal de los indicadores de producto y de resultado, a diciembre de 2022.
- **Promedio de inversión anual del presupuesto total ordenado para los componentes**, sumando la media anual, desde 2020 a 2022, de los presupuestos ordenados para cada programa.

Los cálculos se registraron según indicadores de resultado y de producto en unas tablas de seguimiento, ubicándolos de forma diferenciada a la derecha e izquierda de cada ficha, respectivamente.

Adicionalmente, según tipo de indicador, se registran en la parte inferior aquellos componentes con menos del 50% y más del 100% de avance cuatrienal en 2022, distinguiéndolos por filas naranjas y verdes, respectivamente, y también se presentan los logros reportados en diciembre de 2022 como NA (no aplica)² y ND (no disponible)³, resaltados con color amarillo.

De forma complementaria, posterior a las tablas, se exponen gráficos en los que se proyecta el avance en diciembre de 2022 de los indicadores de producto y de resultado.

Finalmente, considerando la importancia de hacer ciertas precisiones sobre los reportes con más bajo desempeño, en esta ocasión se destinó por cada tabla una hoja para evaluar los factores en términos de planeación y ejecución estratégica que incidieron en el avance, según respuestas de las dependencias a cargo de los indicadores.

1 Para el registro de estos indicadores se fijó un límite inferior a 60%, y en equilibrio a esta cantidad, se enuncian el mismo número de indicadores con mayor porcentaje, superior al 100%.

2 Indicadores cuya programación del año 2021 es cero y que se medirán en próximas vigencias.

3 Indicadores cuyo dato no se puede obtener a la fecha de corte, cuya explicación debe ser aportada por la dependencia que hace la medición.

TABLA 2. COMPONENTE: 3.1 COMUNIDADES, CUERPOS Y MENTES SALUDABLES**N.º DE PROGRAMAS: 6**

INDICADORES DE RESULTADO (23)		INDICADORES DE PRODUCTO (30)	
Promedio de avance cuatrienal de indicadores de resultado en 2022	240,56 %	Promedio de avance cuatrienio en 2022 de indicadores de producto	77,17%
Tamaño del intervalo de los porcentajes de avance en 2022 de indicadores de resultado.	2.560%	Promedio de cumplimiento de indicadores de producto respecto a la meta anual	105,62%
Promedio de inversión anual ordenado en el componente (2020-2023): \$1.144.958.280.379.		Tamaño del intervalo de los porcentajes de avance en 2022 de indicadores de producto.	120,00%
INDICADORES DE RESULTADO Y PRODUCTO CON MAYOR PORCENTAJE DE AVANCE CUATRIENAL EN 2022.			
3.1.8 Mortalidad materna evitable	2.560%	3.1.3.5 Establecimientos de alto riesgo sanitario priorizados con Inspección Vigilancia y Control	125,00%
3.1.22 Escolares intervenidos con el programa de Medellín me Cuida Salud.	1.460%	3.1.4.2 Estrategia de gestión integrada de las zoonosis de interés en salud pública implementada	140,00%
INDICADORES DE RESULTADO Y PRODUCTO CON MENOR PORCENTAJE DE AVANCE CUATRIENAL EN 2022.			
3.1.2 Mortalidad prematura por Hipertensión (30 - 69 años)	0,00%	3.1.5.4 Nueva infraestructura hospitalaria entregada (Hospital mental)	NA
3.1.3 Mortalidad Infantil (menores de 1 año)	0,00%	3.1.5.6 Unidad hospitalaria Santa Cruz ampliada	20,00%
3.1.6 Mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente – suicidio	0,00%	3.1.1.1 Cobertura en las acciones de prevención y detección temprana de ENT	48,10%
3.1.9 Mortalidad temprana por Cáncer de cuello uterino en mujeres de 30 a 69 años	0,00%	3.1.2.3 Plataformas tecnológicas para la salud pública y sistema de emergencias médicas.	50,00%
3.1.10 Años de vida potencialmente perdidos por mortalidad evitable por prevención.	0,00%	3.1.6.4 Personas atendidas con actividades deportivas	53%
3.1.12 Mortalidad por EDA (enfermedad diarreica aguda) en menores de 5 años	0,00%	 Dependencias a cargo de los indicadores de especial seguimiento: SECRETARÍA DE SALUD (Indicadores de resultado 3.1.2, 3.1.3, 3.1.6, 3.1.9, 3.1.12, 3.1.19 y 3.1.4 e Indicadores de producto 3.1.5.4, 3.1.5.6, 3.1.1.1 y 3.1.2.3). INDER: Indicador de producto 3.1.6.4	
3.1.19 Instituciones de Salud Públicas nuevas acorde a la normatividad vigente	0,00%		
3.1.4 Sistema integrado de información de la Secretaría de Salud Implementado	5,00%		



Gráfico N.º 1. Avance de indicadores de producto.

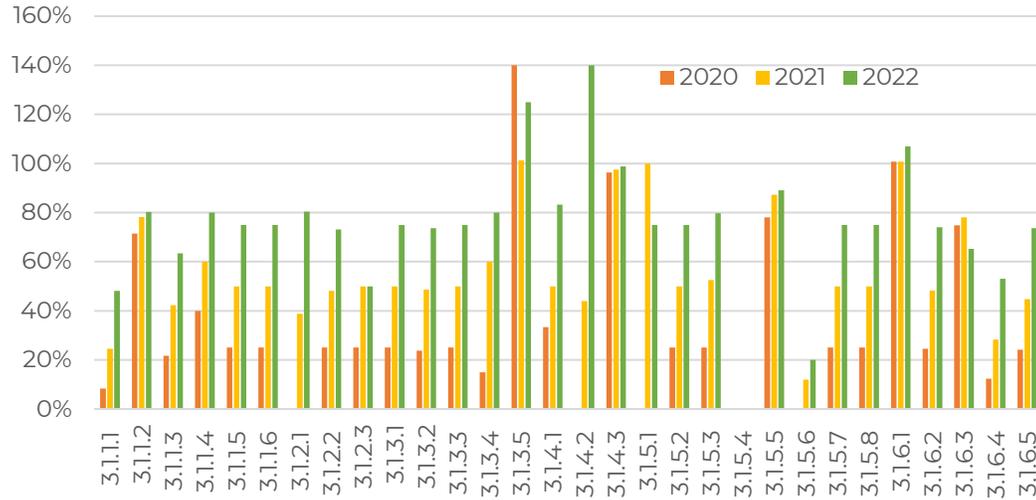
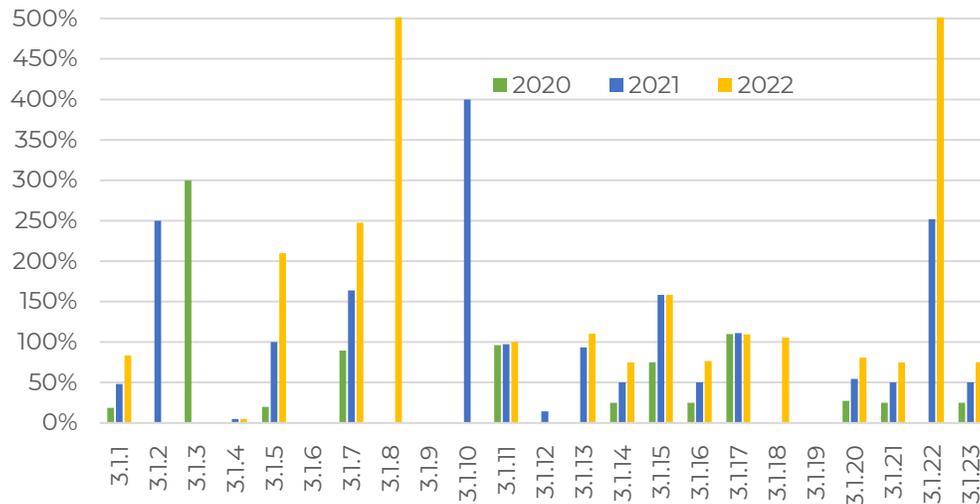


Gráfico N.º 2. Avance de indicadores de resultado.



Fuente: elaboraciones propias a partir de los Planes indicativos anuales, disponibles en la página de la Alcaldía de Medellín.



TABLA 3. COMPONENTE: 3.2 JUVENTUDES		N.º DE PROGRAMAS: 6	
INDICADORES DE RESULTADO (5)		INDICADORES DE PRODUCTO (31)	
Promedio de avance cuatrienal de indicadores de resultado en 2022	66,46%	Promedio de avance cuatrienio en 2022 de indicadores de producto	83,4%
Tamaño del intervalo de los porcentajes de avance en 2022 de indicadores de resultado.	102,30%	Promedio de cumplimiento de indicadores de producto respecto a la meta anual	113,99%
Promedio de inversión anual ordenado en el componente (2020-2023): \$15.068.003.559.		Tamaño del intervalo de los porcentajes de avance en 2022 de indicadores de producto.	240,10%
3.2.2 Índice de Participación Ciudadana - Subíndice juventud	102,30%	3.2.3.1 Orientaciones efectivas de la oferta Medellín Joven.	240,10%
3.2.1 Índice de Desarrollo Juvenil - Dimensión del Desarrollo Ser Joven.	0%	3.2.5.2 Cadenas de valor juveniles fortalecidas	0%
		3.2.6.1 Presupuesto de la Secretaría de la Juventud priorizado por instancias del Sistema de Juventud.	0%
Dependencias a cargo de los indicadores de especial seguimiento: Secretaría de la Juventud (indicadores en naranja).			



Gráfico N°3. Indicadores de producto.

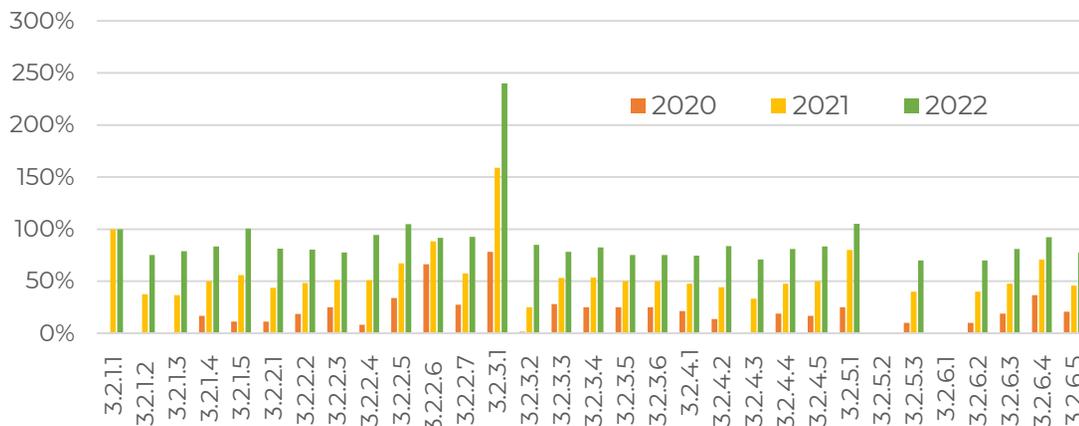
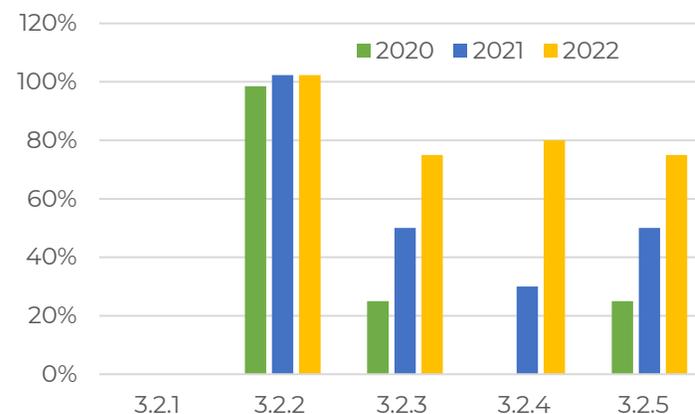


Gráfico N°4. Indicadores de resultado.



Fuente: Alcaldía de Medellín. (2022). Planes indicativos anuales de la página de la Alcaldía de Medellín.

TABLA 4. COMPONENTE: 3.3 MUJERES		N.º DE PROGRAMAS: 4	
INDICADORES DE RESULTADO: (4)		INDICADORES DE PRODUCTO: (25)	
Promedio de avance cuatrienal en 2022	66,35%	Promedio de avance cuatrienio en 2022	73,69%
Tamaño del intervalo de los porcentajes de avance en 2022 de indicadores de resultado.	59,70%	Promedio de cumplimiento de indicadores de producto respecto a la meta anual	104,14%
Promedio de inversión anual ordenado en el componente (2020-2023): \$15.622.694.569.		Tamaño del intervalo de los porcentajes de avance en 2022 de indicadores de producto.	119,00%
3.3.2 Índice de Participación Ciudadana - Subíndice género.	96,20%	3.3.1.6 Agentes educativos sensibilizados en educación no sexista.	119,00%
3.3.1 Índice de Desigualdad de Género IDG	ND	3.3.4.5 Mecanismo interinstitucional conformado para la articulación de la oferta de cuidados.	0%
3.3.3 Brecha del tiempo dedicado a cuidados no remunerados por hombres y mujeres	ND	3.3.4.6 Mujeres acompañadas para el fortalecimiento de su autonomía económica.	0%
3.3.4 Mujeres víctimas de violencias basadas en género y/o en riesgo atendidas por los mecanismos de la Secretaría de las Mujeres.	36,50%	3.3.4.7 Mujeres que disminuyen tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, a partir de la entrega de bienes de capital.	0%
Dependencias a cargo de los indicadores de especial seguimiento: Secretaría de las Mujeres (indicadores en naranja).			

Gráfico N°5. Indicadores de producto

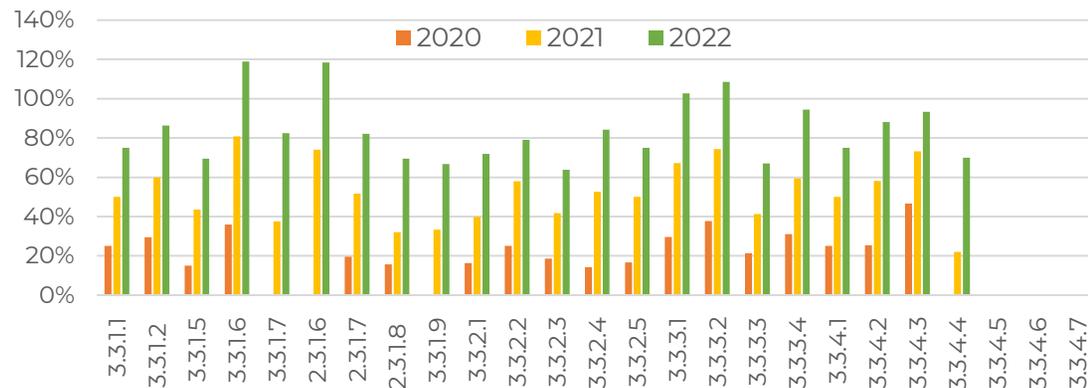
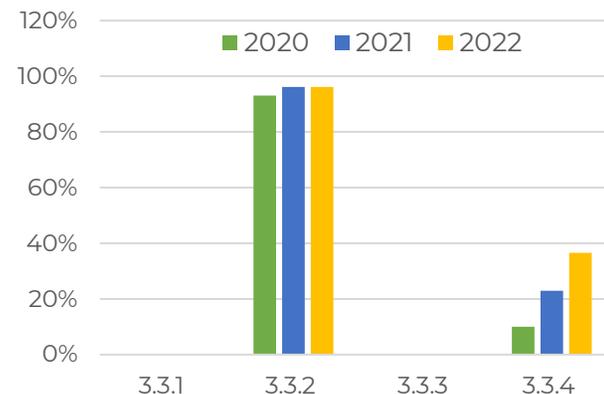


Gráfico N°6. Indicadores de resultado



Fuente: elaboraciones propias a partir de los Planes indicativos anuales, disponibles en la página de la Alcaldía de Medellín.

TABLA 5. COMPONENTE: 3.4 RECUPEREMOS LO SOCIAL		N.º DE PROGRAMAS: 5	
INDICADORES DE RESULTADO (17)		INDICADORES DE PRODUCTO (59)	
Promedio de avance cuatrienal de indicadores de resultado en 2022	66,78 %	Promedio de avance cuatrienio en 2022 de indicadores de producto	82,98%
Tamaño del intervalo de los porcentajes de avance en 2022 de indicadores de resultado.	275%	Promedio de cumplimiento de indicadores de producto respecto a la meta anual	105,39%
Promedio de inversión anual ordenado en el componente (2020-2023): \$339.294.905.361.		Tamaño del intervalo de los porcentajes de avance en 2022 de indicadores de producto.	217,90%
INDICADORES DE RESULTADO Y PRODUCTO CON MAYOR PORCENTAJE DE AVANCE CUATRIENAL EN 2022.			
3.4.13 Tasa de trabajo infantil	275%	3.4.2.14 Personas a partir de 50 años beneficiados con servicios para un envejecimiento digno.	217,90%
INDICADORES DE RESULTADO Y PRODUCTO CON MENOR PORCENTAJE DE AVANCE CUATRIENAL EN 2022.			
3.4.1 Hogares que se perciben con inseguridad alimentaria	0%	3.4.2.19 Personas beneficiadas para ingreso a los parques norte y Juan Pablo II	0%
3.4.11 Desnutrición global en menores de 5 años que asisten al programa de crecimiento y desarrollo	0%	3.4.2.8 Personas en situación de calle atendidas en proceso de resocialización	55,60%
3.4.12 Desnutrición crónica en menores de 5 años que asisten al programa de crecimiento y desarrollo	10%	DEPENDENCIAS A CARGO DE LOS INDICADORES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos: Indicadores de resultado 3.4.1, 3.4.8, 3.4.4 y 3.4.6, e indicador de producto 3.4.2.8. Secretaría de Salud: Indicadores de resultado 3.4.11 y 3.4.12. Metro-parques: Indicador de producto 3.4.2.19.	
3.4.8 Hogares con acompañamiento familiar que superan sus condiciones de pobreza	35%		
3.4.6 Personas en ejercicio de prostitución que mejoran sus condiciones de bienestar	35,5%		
3.4.4 Personas que superan su situación de calle	48,3%		

Fuente: elaboraciones propias a partir de los Planes indicativos anuales, disponibles en la página de la Alcaldía de Medellín.

Gráficos N°7 y N°8. Comportamiento de avance de indicadores de producto.

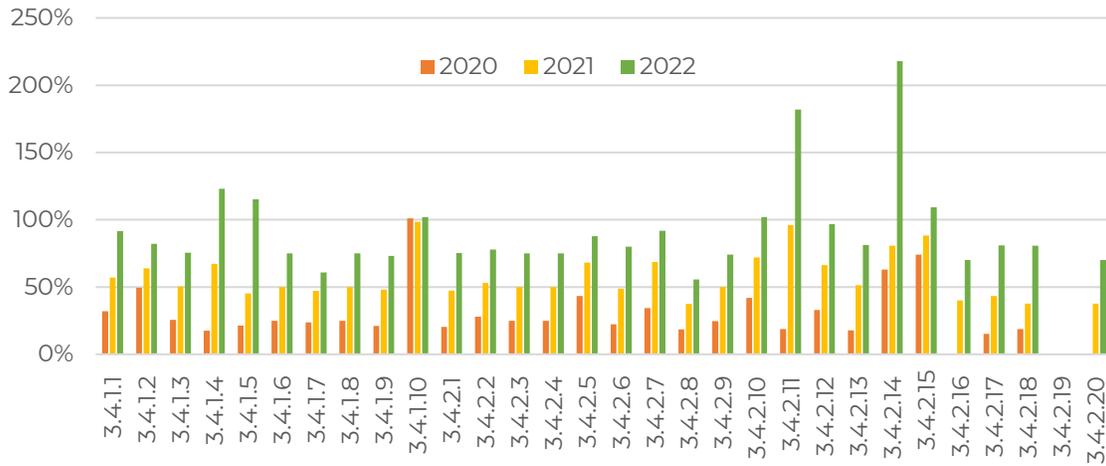
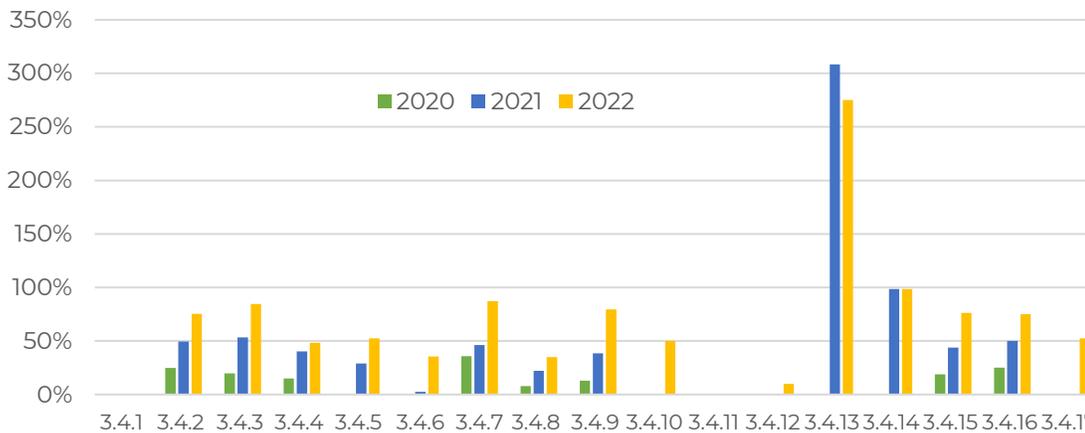
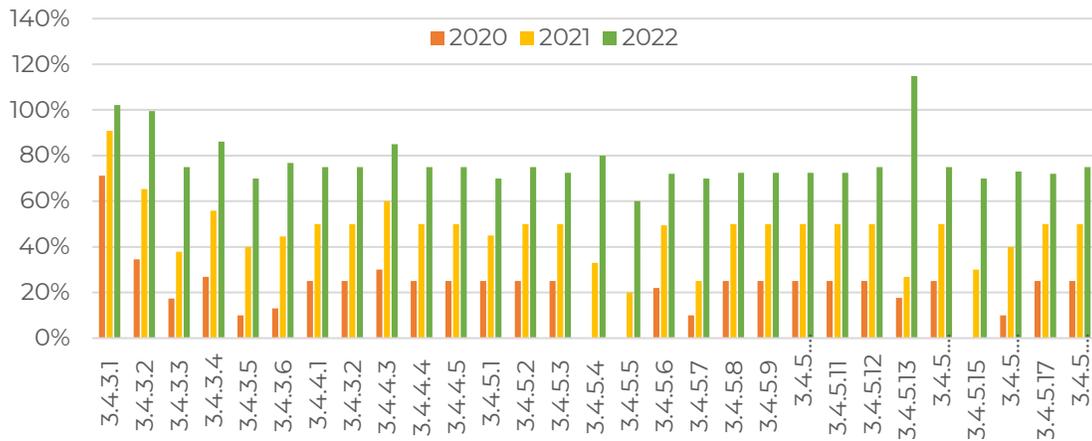


Gráfico N.º 9. Avance de indicadores de resultado.



Fuente: elaboraciones propias a partir de los Planes indicativos anuales, disponibles en la página de la Alcaldía de Medellín.

3.2. Evaluación comparativa de los componentes y programas de la línea *Medellín me cuida*.

Considerando los análisis de los esquemas de seguimiento y evaluación por cada componente, y la [Tabla N°1](#) con la comparación del desempeño de los cuatro componentes que integran la línea estratégica *Medellín me cuida*, se concluye que:

3.2.1. Los componentes 3.2. Juventudes y 3.3. Mujeres registran el más alto y más bajo desempeño, respectivamente, tanto en el promedio de avance como en el de cumplimiento de los indicadores de producto. Esto implica que, si bien se han logrado las metas proyectadas en la implementación de estrategias orientados a “*crear y garantizar diversas condiciones para que la población joven sea reconocida como agente de cambio*” (Alcaldía de Medellín, 2020; pág. 312), se ha avanzado en menor medida en la implementación de iniciativas para construcción de la ciudadanía plena de las mujeres de Medellín.

3.2.2. Aunque los componentes 3.2. Juventudes y 3.3. Mujeres registran los promedios de avance más alto y bajo de indicadores de producto, respectivamente; ambos reportan la menor media del porcentaje de avance de indicadores de resultado. Más allá de que esto pueda asegurar un bajo alcance del impacto esperado con la implementación de los proyectos de ambos componentes, es importante detallar la diferencia y la poca correspondencia entre la cantidad de indicadores de producto con los de resultado:

COMPONENTE	N° de indicadores por componente	
	Resultado	Producto
3.2. Juventudes	4	25
3.3. Mujeres	5	31

Para esto, se reafirma lo sugerido en el informe N°2 de 2023, respecto al equilibrio en la relación entre estos dos tipos de indicadores (producto y resultado) para próximos procesos de formulación de instrumentos de planeación estratégica (PDM), logrando proyectar o asociar a cada producto uno o más indicadores de resultado.

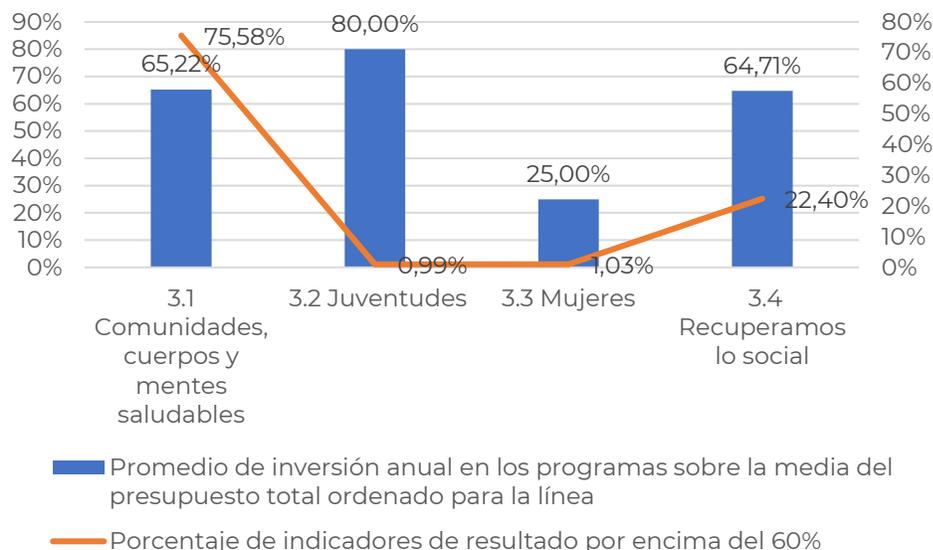
Lo anterior permitirá hacerle un monitoreo permanente al impacto de las acciones o estrategias implementadas; sin tener que esperar el

cálculo de indicadores que requieren datos y tiempo para su medición, como lo detalla la Secretaría de las Mujeres sobre los que reportan avance ND ([apartado 5](#)); a saber, 3.3.1 Índice de Desigualdad de Género IDG e 3.3.2 Índice de Participación Ciudadana - Subíndice género.

3.2.3. La diferencia entre los promedios de avance de indicadores de resultado en el componente 3.1 Comunidades, cuerpos y mentes saludables es amplia, con un tamaño de intervalo de 2.560%. Esto significa que mientras que el indicador de resultado 3.1.8 registra un avance de 2.560%, 7 están en un avance del 0% en diciembre de 2022. Lo anterior implica la necesidad de fortalecer la planeación estratégica de las acciones en la gestión pública, y es lograr un equilibrio adecuado entre las metas que se proyectaron alcanzar y los esfuerzos que se deben realizar en igualdad de condiciones para el cumplimiento de todos los indicadores.

3.2.4. Si bien el componente 3.1 Comunidades, cuerpos y mentes saludables, registra en sus indicadores de resultado tanto la media de avance más alta como el mejor promedio de ejecución en presupuesto con respecto al conjunto de la línea, 8 de sus 21 indicadores de resultado estuvieron por debajo del 6% de avance en 2022 (Ver gráfico)

GRÁFICO N. °12. Comparación entre el promedio de inversión anual en los programas sobre la media del presupuesto total ordenado para la línea y el porcentaje de indicadores de resultado por encima del 60% de avance



Fuente: Elaboración propia con base en los planes indicativos disponibles en la página de la Alcaldía de Medellín.

Esto implica que, aunque fue muy alto el recurso financiero ordenado en el sector salud con relación al promedio anual de presupuesto invertido para la línea, hay retos importantes en el alcance de los resultados esperados con los programas orientados a la reducción de la tasa de mortalidad y prevención de enfermedades.

3.2.5. Es importante analizar más los 18 indicadores de resultado y 10 de producto que reportan un avance inferior al 60% en el cumplimiento de la meta cuatrienal, a diciembre de 2022, pues limitan el alcance de algunos objetivos principales y estratégicos establecidos en el PDM.

Por lo tanto, a partir de una organización y consolidación de las respuestas brindadas por las entidades y dependencias encargadas del logro de dichos indicadores, en el siguiente apartado, en la tabla No.6 se identifican los factores de planeación estratégica y gestión pública que dificultaron el alcance de esos indicadores a diciembre de 2022.

Estos factores se agrupan en las siguientes categorías:

- Falta de planeación estratégica de proyectos ante eventos situacionales o gestión de riesgos como:
 - Emergencia socio sanitaria que afectó especialmente tasa de mortalidad.
 - Aumento de fenómenos sociales como la migración irregular.
 - Poco reconocimiento e intervención con enfoque diferencial, según las características socioeconómicas de la población beneficiaria.
- Débil seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos delegados a otras entidades.
- Debilidad en la gestión de la viabilidad técnica y jurídica de proyectos.
- Inexistente línea base para proyectar metas alcanzables o fallas metodológicas en la medición de indicadores.
- Sin color, en la respuesta no informan factores incidentes, lo que implica también la necesidad en fortalecer la identificación de diferentes tipos de riesgos para responder de forma adecuada y oportuna a estos durante la gestión de proyectos.

TABLA N°6. FACTORES INCIDENTES EN EL BAJO AVANCE DE INDICADORES.

SECTOR & FUENTE	INDICADORES DE MENOR PORCENTAJE DE AVANCE EN DICIEMBRE DE 2022	FACTORES DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN PÚBLICA INCIDENTES	RETOS PARA SU AVANCE
DEPORTE (Respuesta del INDER)	3.1.6.4. Personas atendidas con actividades deportivas.	 Pandemia por Covid-19 y efectos colaterales afectó su avance, logrando porcentajes de cumplimiento de solo el 49.65% y 63.35% en 2020 y 2021, respectivamente.	Desde el 2022 realizaron la apertura progresiva de la oferta institucional y escenarios deportivos y recreativos.
SALUD (Respuesta de la Secretaría de Salud)	3.1.2. Mortalidad prematura por hipertensión (30-69 años)	 Pandemia impactó de manera diferencial el perfil de mortalidad de la ciudad.	Fortalecer el trabajo articulado con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, para facilitar el acceso a servicios de salud.
	3.1.3. Mortalidad infantil (menores de 1 año).	 Fenómenos sociales como la migración irregular incidió, pues la mayoría de los nacimientos fueron de mujeres migrantes irregulares.	Fortalecer estrategias de planificación familiar, métodos anticonceptivos, y promoción de derechos sexuales y reproductivos.
	3.1.4. Sistema integrado de información de la Secretaría de Salud implementado.	 Incumplimiento de cronogramas y con las expectativas del sistema, delegado a la Secretaría de Innovación Digital, a través de varios certificados de disponibilidad presupuestal.	Con autorización, iniciaron con el desarrollo de otros subsistemas, contratando con la Empresa de Seguridad Urbana, esperando el avance de un 20% en 2023.
	3.1.6. Mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente – suicidio	 Débil gestión de riesgos psicosociales que inciden en el comportamiento suicida.	Fortalecer el abordaje de los riesgos psicosociales que inciden en el suicidio, y la cobertura de estrategias de promoción y prevención

			detallados en el apartado destinado a salud mental.
	3.1.9. Mortalidad temprana por Cáncer de Cuello uterino en mujeres de 30 a 69 años.	 Pandemia implicó el cierre de servicios ambulatorios y de consulta interna.	Mejorar diagnósticos tempranos, coberturas de vacunación de VPH y tamizajes con citología.
SALUD (Respuesta de la Secretaría de Salud)	3.1.10. Años de vida potencialmente perdidos por mortalidad evitable por vacunación, prevención, saneamiento ambiental o medidas mixtas.	 Según la Secretaría el 47% de las muertes corresponde a Tuberculosis, teniendo una gran incidencia también la mortalidad no esperada por COVID-19.	Mejorar los diagnósticos tempranos, coberturas de vacunación de VPH y tamizajes con citología.
	3.1.1.1. Cobertura en las acciones de prevención y detección temprana de las enfermedades no transmisibles -ENT.	 Pandemia implicó la reducción de acciones de prevención y detección temprana de ENT.	Aunque se realizarán en promedio 70.000 tamizajes para detección temprana de este tipo de enfermedades, solo se alcanzará un cumplimiento del 35% en 2023.
	3.1.1.1. Plataformas tecnológicas para la salud pública, sistema de emergencias, operando.	Sin información	Se espera reportar avances en el segundo semestre de 2023 sobre la producción de la plataforma CIGA Teleorientación y Chat Bot.
	3.1.5.4. Nueva infraestructura hospitalaria (Hospital mental)	 No han identificado un centro de salud que cumpla con los requisitos definidos.	No se detalla.
	3.1.5.6. Unidad hospitalaria de Santa Cruz ampliada.	Sin información	Falta gestionar la viabilidad técnica y metodológica por parte de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia.

	3.3.4. Mujeres víctimas de violencias basadas en género y/o en riesgo atendidas por los mecanismos de la Secretaría de las Mujeres, que activan rutas de protección, salud y/o justicia.	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Inexistencia de línea base, es la primera vez que se incluye este indicador en el PDM. <input type="radio"/> Débil registro de las rutas activadas a través de entidades externas (Policía, Comisarías). <input type="radio"/> Medidas preventivas por la pandemia. 	
EQUIDAD DE GÉNERO (SECRETARÍA DE LAS MUJERES)	3.3.4.5. Mecanismo interinstitucional conformado para la articulación de la oferta municipal de cuidados.	No se detallan las dificultades presentadas antes de 2022. Según la Secretaría de las Mujeres, luego de que en 2021 y 2022 se avanzó en la identificación y/o articulación con diferentes dependencias del sector público, en junio de 2023 se logró la instalación del mecanismo interinstitucional.	
	3.3.4.6 Mujeres acompañadas para el fortalecimiento de su autonomía económica.	No se detallan las dificultades en la medición del indicador, la Secretaría de las Mujeres solo menciona que entre el año 2021 y 2022 se desarrolló una campaña comunicativa, y que en el 2023 se está adelantando una estrategia de sensibilización.	
	3.3.4.7 Mujeres que disminuyen tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, a partir de la entrega de bienes de capital.	<input type="radio"/> Falta de viabilidad jurídica y técnica para poder entregar el bien, lo que dificulta la medición de las mujeres que disminuyeron el tiempo de trabajo doméstico y cuidado.	Indicador no se cumplirá por falta de viabilidad jurídica y técnica.
JUVENTUD (SECRETARÍA DE JUVENTUDES).	3.2.5.2 Cadenas de valor juveniles fortalecidas.	<input type="radio"/> Dificultades en la medición del indicador por el carácter innovador del concepto de Cadenas de valor y la metodología de seguimiento	Fortalecer las ocho cadenas de valor objetivo (alimentos, moda, economías creativas, economía circular, entretenimiento, servicios empresariales, belleza y soluciones tecnológicas).
	3.2.6.1 Presupuesto ordinario de la Secretaría de la	No se informan las dificultades antes del 2022.	En 2023 la Secretaría de la Juventud reportó el cumplimiento del 100% del indicador, sustentado

	Juventud priorizado por instancias del Sistema Municipal de Juventud.		en los contratos: 4600098652 y 4600097908 de 2023 por valor de \$257.360.000 y \$442.640.000, respectivamente.
DESARROLLO SOCIAL (RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS).	3.4.1. Hogares que se perciben con inseguridad alimentaria.	 Emergencia sanitaria por covid-19 que retrasó el cumplimiento de las actividades previstas.	Fortalecer la cobertura de los programas: 1.1.1 Apoyo Nutricional para la Población Vulnerable, 1.1.2 Alimentación Escolar, y 1.1.3 Mejoramiento del Sistema Agroalimentario.
	3.4.4. Personas que superan su situación de calle. 3.4.5. Personas resocializadas que mantienen condiciones de vida digna después de superar su situación de calle	 Dificultades en la gestión de riesgos de los proyectos, enfocados específicamente en la prevención de la recaída de personas que superan su situación de calle.	Ofertar la posibilidad de cambio de estrategia de modalidad cerrada (granja) a semi-abierta, y fortalecer la articulación con entidades para el acompañamiento especializado en el consumo problemático.
	3.4.6 Personas en ejercicio de prostitución que mejoran sus condiciones de bienestar individual, familiar y social a través del acceso a oportunidades.	 El escenario de emergencia sanitaria incidió en un descenso en el promedio de recurso del proyecto, y en los tiempos asociados a la contratación. Además, la débil gestión del riesgo en la continuidad y seguimiento de la población beneficiaria.	No se detalla.
	3.4.8. Hogares con acompañamiento familiar que superan sus condiciones de pobreza monetaria y multidimensional	 Especifican dificultades en su medición, por diferencia metodológica entre el indicador y el índice (ITI e IPM) que, están contenidos por variables distintas.	No se detalla.

3.3 Resumen de respuestas sobre justificación de indicadores con un avance de la meta cuatrienal inferior al 60% o reportes “No aplica (NA)” o “No disponible ND”

a. Deporte

Indicador	Descripción	Responsable
3.1.6.4	Personas atendidas con actividades deportivas	INDER

El INDER señala que durante el cuatrienio presentó dificultades para cumplir con este indicador, relacionadas con la pandemia por Covid-19 y las implicaciones que esto tuvo en el desarrollo de actividades deportivas. Para esto, el Instituto realizó la apertura progresiva tanto de la oferta institucional como de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física, normalizando poco a poco la asistencia de los usuarios a las actividades programadas, generando un incremento y mejoramiento de la cobertura.

El indicador al que se hace referencia, corresponde al proyecto 200320 “Desarrollo de procesos y prácticas deportivas en la ciudad de Medellín”, presentó un cumplimiento en cada vigencia así:

Vigencia	Meta	Logro	%
2020	59.906	29.749	49.65%
2021	59.906	37.952	63.35%
2022	59.906	59.620	99.52%
2023	59.906	54.839	91.54%

Fuente: Informes de seguimiento Plan Indicativo vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023. Inder-Medellín.

b. Juventud

Indicador	Descripción	Responsable
3.2.5.2	Cadenas de valor juveniles fortalecidas.	Secretaría de Juventud

La Secretaría de Juventud señala que el bajo cumplimiento de este indicador se debe al carácter innovador del concepto de *Cadenas de valor* y a la metodología de seguimiento definida para este indicador. Para contrarrestar estos retrasos, se tienen previstas para el 2023 varias estrategias que apuntan al fortalecimiento de las ocho cadenas de valor objetivo (alimentos, moda, economías creativas, economía circular,

entretenimiento, servicios empresariales, belleza y soluciones tecnológicas).

De manera particular, se resalta el proyecto “Fortalecimiento de los mercados juveniles en el marco de la cuarta revolución industrial – Jóvenes 4.0” que encamina la ejecución de sus acciones y presupuesto al cumplimiento de este indicador a través de las líneas de formación del talento humano y acceso a mercados.

Indicador	Descripción	Responsable
3.2.6.1	Presupuesto ordinario de la Secretaría de la Juventud priorizado por el Consejo Municipal de Juventud y por las demás instancias del Sistema Municipal de Juventud	Secretaría de Juventud

Para el primer semestre del 2023, la Secretaría de la Juventud reportó al Departamento Administrativo de Planeación en los informes de seguimiento al Plan Indicativo el cumplimiento del 100% del indicador 3.2.6.1, el cual se desarrolló durante la vigencia 2022 a través de la ruta de priorización del 5% de presupuesto ordinario de la Secretaría de la Juventud con las instancias del Sistema Distrital de Juventud.

En relación a los contratos que dan cumplimiento al indicador, la Secretaría de la Juventud suscribió los contratos: N°4600098652 de 2023 cuyo objeto es: Prestación de servicios y apoyo a la gestión para la generación de espacios de participación e incidencia juvenil entorno a la salud pública juvenil por valor de \$257.360.000, y N°4600097908 de 2023 cuyo objeto es: Contrato interadministrativo para la formación y fortalecimiento de liderazgos juveniles en construcción de paz, Derechos Humanos y convivencia por valor de \$442.640.000.

c. Desigualdad y violencias de género

Indicador	Descripción	Responsable
3.3.1	Índice de Desigualdad de Género IDG	Secretaría de las Mujeres

El índice es calculado por la Unidad de Producción de la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica, del Departamento Administrativo de Planeación- DAP. El dato se actualiza en el segundo semestre del año siguiente a la vigencia que se requiere, pues se necesitan cifras de indicadores que se calculan año vencido, por esta razón no ha sido posible hacer el reporte de cada vigencia a 31 de diciembre. La información disponible actualmente es:

Indicador	2020	2021	2022
Índice de Desigualdad de Género - IDG	0,295	0,229	ND

Se observa una tendencia positiva del indicador en la vigencia 2021, el cual se ubica en el 0,229, incluso el resultado está por debajo de la meta programa para el año 2023 la cual se proyectó en 0,24.

Indicador	Descripción	Responsable
3.3.3	Brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por hombres y mujeres.	Secretaría de las Mujeres

El indicador se actualiza en el segundo semestre del año siguiente a la vigencia que se requiere, pues se necesitan cifras de indicadores que se calculan año vencido, por esta razón no ha sido posible hacer el reporte de cada vigencia a 31 de diciembre. El dato del 2020 no fue calculado debido al cambio en el operativo de recolección de la Gran Encuesta Integrada de Hogares por la pandemia del COVID-19. La información disponible actualmente es:

Indicador	2020	2021	2022
Brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por hombres y mujeres.	ND	16,3	ND

Indicador	Descripción	Responsable
3.3.4	Mujeres víctimas de violencias basadas en género y/o en riesgo atendidas por los mecanismos de la Secretaría de las Mujeres, que activan rutas de protección, salud y/o justicia.	Secretaría de las Mujeres

La Secretaría de las Mujeres señala que el bajo cumplimiento (36%) de este indicador, se debe a las siguientes razones:

1. Muchas de las mujeres que se atienden desde los mecanismos dispuestos por esta dependencia vienen con rutas activadas desde otras entidades o por gestiones propias, tales como: la Fiscalía, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, las Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía, entidades de salud, Unidad Nacional de Protección, entre otras, para recibir atención u orientación. En consecuencia, cuando llegan a los mecanismos se les brinda la atención

requerida acorde a su situación, pero no son registradas en el cumplimiento a este indicador, ya que en esta dependencia no se les activó la ruta.

2. A partir de las medidas preventivas adoptadas en el año 2020 por la pandemia del COVID-19, las instituciones competentes de atender, proteger y acompañar a las mujeres en riesgo y víctimas de violencias, como las Comisarías de familia, las Inspecciones de Policía, la Fiscalía General de la Nación- Seccional Medellín, la Defensoría del Pueblo y otras, cerraron temporalmente sus sedes y habilitaron otros medios para prestar los servicios (números únicos nacionales, correo electrónico, páginas web, entre otros). Luego, se identificó que la migración a servicios virtuales y telefónicos limitó o imposibilitó que muchas mujeres en riesgo y/o víctimas de VBG accedieran a los servicios institucionales, dado que no disponían de los recursos materiales.

3. Este indicador fue incluido por primera vez en el actual Plan de Desarrollo, con el propósito de promover las acciones articuladas de las diferentes entidades que tienen competencia en la protección de las mujeres víctimas de violencias basadas en género. Por tanto, no fue posible tener una línea base que permitiera establecer una proyección adecuada del mismo, es entonces, a partir de las mediciones que se han hecho en los años 2020, 2021 y 2022, que se ha tenido información real sobre este tema, por lo cual, la meta del indicador no obedece al comportamiento observado durante las vigencias mencionadas.

Indicador	Descripción	Responsable
3.3.4.5	Mecanismo interinstitucional conformado para la articulación de la oferta municipal de cuidados.	Secretaría de las Mujeres

Durante las vigencias 2021 y 2022 se avanzó en la identificación y/o articulación con diferentes dependencias del sector público, tales como:

- ❖ Secretaría de Inclusión Social y Familia
- ❖ Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
- ❖ Secretaría de Salud
- ❖ Inder
- ❖ Secretaría de Hacienda, Secretaría de Desarrollo Económico, Gerencia de Corregimientos
- ❖ Secretaría de Juventud
- ❖ Gerencia de proyectos estratégicos

A nivel departamental con:

- ❖ Secretaría de las Mujeres

Respecto a las organizaciones mixtas se estableció contacto con representantes de las cajas de compensación familiar, de la academia, de los centros geriátricos y de la liga de usuarios. En junio de 2023 se logró la instalación del mecanismo interinstitucional.

Indicador	Descripción	Responsable
3.3.4.6	Mujeres acompañadas para el fortalecimiento de su autonomía personal y económica, que logran la disminución del tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.	Secretaría de las Mujeres

Entre el año 2021 y 2022 se desarrolló una campaña comunicativa que incluyó eventos académicos sobre cuidados, y encuentros con actores claves en el tema de los cuidados, y con medios de comunicación de radio, televisión y prensa. Adicionalmente, se produjeron piezas comunicacionales como afiches, vallas, manillas y se realizaron diversas activaciones en territorio.

En el 2023 se está adelantando una estrategia de sensibilización tendiente a promover transformaciones culturales de los estereotipos de género que obstaculizan la disminución del tiempo que las mujeres dedican a las labores domésticas y de cuidado no remunerado para ser invertido en acciones que fortalezcan su autonomía.

Indicador	Descripción	Responsable
3.3.4.5	Mujeres que disminuyen tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, a partir de la entrega de bienes de capital, y logran redistribuir estas labores entre los miembros del grupo familiar.	Secretaría de las Mujeres

En el plan de desarrollo 2020-2023 Medellín Futuro, se pretendía que el proyecto *Inversión en bienes de capital físico para las mujeres*, realizara entregas de bienes que contribuyeran a la redistribución de las labores domésticas y de cuidado no remunerado en los hogares, y consiguieran que las mujeres disminuyeran el tiempo dedicado a estas. Sin embargo, aunque se revisaron diferentes opciones jurídicas y técnicas para poder entregar el bien, no fue posible concertar un proceso que permitiera materializar la entrega, en este sentido, no será posible medir las mujeres que disminuyeron este tiempo por la entrega del bien de capital.

d. Salud

Indicador	Descripción	Responsable
3.1.2	Mortalidad prematura por hipertensión (30-69 años)	Secretaría de Salud

La Secretaría de Salud señala que la pandemia impactó de manera diferencial el perfil de mortalidad de la ciudad, lo cual afectó el indicador. En consecuencia, desde la Secretaría de Salud se están promoviendo estilos de vida saludable y desarrollando actividades educativas en la comunidad por medio de la estrategia Medellín Me Cuida Salud. Para esto, es necesario el trabajo articulado con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, para facilitar el acceso a servicios de salud y tratamiento de patologías hipertensivas.

Indicador	Descripción	Responsable
3.1.3	Mortalidad infantil (menores de 1 año)	Secretaría de Salud

Sobre este indicador, señala la Secretaría de Salud que para el 2020 se registró una tasa de 6.8 y para el 2021 de 8.3 por cada mil nacidos vivos, lo que consideran que responde a fenómenos sociales como la migración irregular, debido a que la mayoría de los nacimientos en Medellín son de mujeres migrantes irregulares. Para contrarrestar estas cifras, se realizan estrategias de planificación familiar, métodos anticonceptivos y promoción de derechos sexuales y reproductivos.

Indicador	Descripción	Responsable
3.1.4	Sistema integrado de información de la Secretaría de Salud implementado	Secretaría de Salud

Para el cumplimiento de este indicador, la Secretaría de Salud entregó varios Certificados de Disponibilidad Presupuestal a la Secretaría de Innovación Digital para la contratación de un software que permitiera implementar este sistema. No obstante, no se cumplieron con los cronogramas propuestos por esta dependencia ni con las expectativas del sistema, lo que derivó en que en abril de 2023 la Secretaría de Innovación Digital informara que no se terminarán los subsistemas.

Frente a esta situación, la Secretaría de Salud gestionó los avales para desarrollar otros subsistemas y se contrató con la Empresa de Seguridad Urbana el desarrollo de estos. Con el cumplimiento de este contrato se

espera un avance aproximado del 20% del indicador, pero no se alcanzarán las metas propuestas en el PDM.

Indicador	Descripción	Responsable
3.1.6	Mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente – suicidio	Secretaría de Salud

Desde la Secretaría de Salud se han abordado los riesgos psicosociales que pueden ser causantes del suicidio. Igualmente, se ha promovido la salud mental y la prevención del comportamiento suicida. Para esto, han implementado una serie de acciones detalladas más a profundidad en el apartado correspondiente a salud mental.

Indicador	Descripción	Responsable
3.1.9	Mortalidad temprana por Cáncer de Cuello uterino en mujeres de 30 a 69 años	Secretaría de Salud

La Secretaría de Salud indica que este indicador se vio afectado por la pandemia debido al cierre de servicios ambulatorios y de consulta interna. Se espera que mejore con diagnósticos tempranos, coberturas de vacunación de VPH y tamizajes con citología.

Indicador	Descripción	Responsable
3.1.10	Años de vida potencialmente perdidos por mortalidad evitable por vacunación, prevención, saneamiento ambiental o medidas mixtas.	Secretaría de Salud

En el análisis de este indicador se encontró que el 47% de las muertes corresponde a Tuberculosis y a la mortalidad no esperada por COVID-19. Como estrategia de mitigación se está trabajando en el aseguramiento de la alimentación de esta población vulnerable, debido a que la mala nutrición es un factor de predisposición a la tuberculosis. También se han adelantado campañas de nutrición infantil con la Unidad Administrativa Buen Comienzo.

Indicador	Descripción	Responsable
3.1.11	Mortalidad por EDA (enfermedad diarreica aguda) en menores de 5 años	Secretaría de Salud

Frente a este indicador, no se reportaron casos en el 2022, ni en lo corrido del 2023. Se analiza como oportunidad de mejora la gestión del riesgo y la atención oportuna en las instituciones de salud, lo cual quedó definido en el Plan de Mejora sugerido al Instituto Nacional de Salud.

Indicador	Descripción	Responsable
3.1.1.1	Cobertura en las acciones de prevención y detección temprana de las enfermedades no transmisibles -ENT	Secretaría de Salud

Para el cumplimiento de este indicador, la Secretaría de Salud realizará en promedio 70.000 tamizajes con el fin de detectar oportunamente este tipo de enfermedades. No obstante, esta dependencia reconoce que probablemente aun con estas acciones, solo alcance un cumplimiento promedio del 35% de este indicador.

Indicador	Descripción	Responsable
3.1.1.1	Plataformas tecnológicas para la salud pública, sistema de emergencias médicas, acceso a servicios de salud operando.	Secretaría de Salud

Este indicador está compuesto por la implementación y sostenimiento de cuatro plataformas tecnológicas, sobre las que se señala:

- Proyecto 200208 – Desarrollo de tecnologías de información e innovación en salud: se tiene prevista la entrada en producción de la plataforma CIGA Teleorientación para diciembre de 2023.
- Plataforma PYMS – Promoción y Mantenimiento de la Salud: el desarrollo de esta plataforma está a cargo de la Secretaría de Innovación Digital. A la fecha esta plataforma se encuentra funcionando y operando.
- Aplicativo web SENIN: esta plataforma se encuentra en producción y está a cargo de la Secretaría de Innovación Digital. Se estima que su construcción se encuentra en un 90%.
- Chat Bot: se ha avanzado con la Secretaría de Innovación digital en la conformación de mesas de trabajo para el funcionamiento de la plataforma. Se espera reportar avances en el segundo semestre de 2023.

Indicador	Descripción	Responsable
3.1.5.4	Nueva infraestructura hospitalaria entregada (Hospital mental)	Secretaría de Salud

La Secretaría de Salud no ha identificado un centro de salud que cumpla con los requisitos definidos para mejorar su infraestructura.

Indicador	Descripción	Responsable
3.1.5.6	Unidad hospitalaria de Santa Cruz ampliada	Secretaría de Salud

La Secretaría de Salud indica que con la realización de la etapa de estudios y diseños se alcanzó un 20% del indicador, el 80% restante corresponde a la etapa de construcción, la cual está pendiente por ejecutar. Esta etapa no ha iniciado, ya que requiere de la viabilidad técnica y metodológica de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y el Ministerio de Salud y Protección Social. Dichas aprobaciones aun no han sido otorgadas.

e. Seguridad alimentaria

Indicador	Descripción	Responsable
3.4.1	Hogares que se perciben con inseguridad alimentaria.	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

La Secretaría de Inclusión Social, señala que los factores que han potenciado el incremento en la inseguridad alimentaria de los hogares en los últimos años, son aquellos vinculados con los efectos de la emergencia sanitaria por covid-19 y la crisis geopolítica mundial derivada del conflicto Rusia- Ucrania. Los proyectos implementados para contrarrestar esta problemática son:

- 1.1.1 Apoyo Nutricional para la Población Vulnerable
- 1.1.2 Programa de Alimentación Escolar – PAE Medellín
- 1.1.3 Proyecto de Mejoramiento del Sistema Agroalimentario para la ciudad

f. Personas en situación de calle

Indicador	Descripción	Responsable
3.4.4	Personas que superan su situación de calle.	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
3.4.5	Personas resocializadas que mantienen condiciones de vida digna después de superar su situación de calle.	

Para el caso de las personas resocializadas que mantienen condiciones de vida digna después de superar su situación de calle, para abril de 2023, el

indicador presentó un 53% de cumplimiento lo que equivale a 64 ciudadanos del total de meta correspondiente a 128 personas. Se identificaron varios factores que puede afectar la eficacia de este indicador, como son las circunstancias de recaída de las personas (80% del total de las personas a las que se hace seguimiento), falta de oportunidades laborales, inadecuado manejo de emociones (duelo, baja tolerancia a la frustración) y la escasez de provisión en los servicios de contención.

Algunas de las estrategias implementadas para mejorar este indicador, son:

- Ofertar la posibilidad de cambio de estrategia de modalidad cerrada (granja) a semi-abierta.
- Ofertar “tiempo fuera”: es un espacio que se le da al ciudadano de resocialización semi-abierta para que se desconecte del entorno, piense y retome los procesos.
- Articulación con instituciones como Carisma, Homo, Samein y otras entidades para facilitar el traslado de ciudadanos que requieren acompañamiento médico especializado para el manejo del consumo problemático.

g. Personas en ejercicio de prostitución

Indicador	Descripción	Responsable
3.4.6	Personas en ejercicio de prostitución que mejoran sus condiciones de bienestar individual, familiar y social a través del acceso a oportunidades.	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Entre las dificultades que señala la Secretaría de Inclusión Social asociadas a este indicador se tiene que, entre 2020-2023 ante el escenario de emergencia por causa de la pandemia se sufrió un descenso en el promedio de recurso del proyecto y, por ende, los tiempos asociados a la contratación. A esto se suman las características propias de la población beneficiaria de las acciones de este indicador como el constante cambio de ubicación (dirección) y datos de contacto (teléfono-celular) que inhiben las posibilidades de continuidad y seguimiento de acuerdo con las atenciones recibidas.

Dado el incentivo a otras oportunidades de acceso a ingresos, su permanencia dentro de la oferta es poca con relación a los tiempos

requeridos para el mejoramiento en sus condiciones de bienestar individual, familiar y social.

h. Pobreza

Indicador	Descripción	Responsable
3.4.8	Hogares con acompañamiento familiar que superan sus condiciones de pobreza monetaria y multidimensional	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Para el cuatrienio 2020-2023 se estableció una meta de 24.000 “Hogares con acompañamiento familiar que superan sus condiciones de pobreza monetaria y multidimensional”; alcanzando un logro parcial de 8.400 hogares compuestos por 56.782 integrantes (con corte a 31 de diciembre de 2022). Para el efectivo reporte al indicador de “Hogares con acompañamiento familiar que superan sus condiciones de pobreza monetaria y multidimensional”, se considera que, del total de hogares acompañados a través del proyecto “gestores territoriales”, se identifica cuántos de ellos han superado tanto la pobreza monetaria, explicada desde el Indicador Tradicional de Ingreso, como la pobreza multidimensional.

Las dificultades que se han presentado para el cumplimiento de este indicador son: la diferencia metodológica entre el indicador y el índice (ITI e IPM) que, están contenidos por variables distintas, pues el primero es más sensible que el segundo ante fenómenos de la economía nacional, como es el caso de la inflación, que generan una posible reversión sobre los logros alcanzados en los hogares específicamente.

La reversión, en concreto, trata sobre aquellos hogares promovidos que regresan a condiciones de pobreza extrema o moderada; los porcentajes de dichos hogares varían en el tiempo. Según el reporte de indicadores estratégicos de la Unidad Familia Medellín, en 2021 el porcentaje de hogares promovidos que regresaron a condiciones de pobreza extrema fue de 24,9%, diez puntos porcentuales menos que el año inmediatamente anterior. En el 2022 los hogares promovidos que regresaron a condiciones de pobreza extrema fueron el 12,1%, es decir 12,8% menos que el año de 2021.

3. ¿Qué es la salud mental?

En Colombia la salud ostenta la doble calidad de servicio público y derecho fundamental. Así, es un servicio público, cuya prestación y coordinación está a cargo del Estado y es un derecho fundamental autónomo que se define como la facultad que tienen los seres humanos de mantener la normalidad orgánica, física y mental, y la posibilidad de restablecerse cuando se presente alguna perturbación a dicha normalidad. En el marco de esta definición, la salud mental ha sido entendida por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2010) como *“un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades logrando afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad”*.

En este sentido, la salud mental también es un derecho fundamental en el ordenamiento jurídico colombiano, que ha sido desarrollado por diferentes instrumentos internacionales que reconocen la importancia de su protección para los seres humanos. A continuación, se presenta un breve recuento de dichos instrumentos internacionales.

- Declaración Universal de los Derechos humanos: *“toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”* (párrafo 1 del artículo 25).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales PIDESC: *“el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”* (artículo 12).
- Observación General No 14 del Comité de Derechos Sociales Económicos y Culturales –CDESC–: *“la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad (apartado d del párrafo 2 del artículo 12), tanto física como mental, incluye el acceso igual y oportuno a los servicios de salud básicos preventivos, curativos y de rehabilitación, así como a la educación en materia de salud; programas de reconocimientos periódicos; tratamiento apropiado de enfermedades, afecciones, lesiones y discapacidades frecuentes, preferiblemente en la propia comunidad; el suministro de medicamentos esenciales, y el tratamiento y atención apropiados de la salud mental”*.
- Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención en Salud Mental: *“todas las personas tienen derecho a la mejor atención disponible en materia de salud mental, que será parte del sistema de asistencia sanitaria y social”*.

En esta misma línea, la Corte Constitucional ha reconocido sistemáticamente en su jurisprudencia que la protección del derecho a la salud implica la búsqueda de un bienestar no solamente físico sino también mental. Muestra de ello es la sentencia T-248 de 1998 en la que se indicó que *“la salud constitucionalmente protegida no es únicamente la física, sino que comprende, necesariamente, todos aquellos componentes propios del bienestar psicológico, mental y sicosomático de la persona”*. También la Corte ha reconocido que la protección del derecho a la salud mental está integrada por garantías como el artículo 13 de la Carta que impone al Estado el deber de proteger de manera especial a aquellas personas que, por sus condiciones económicas, físicas o mentales, se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.

Luego, en la sentencia T-949 de 2013, la Corte estableció que las personas que presentan afectaciones a su salud mental son sujetos de especial protección constitucional, debido a las dificultades que presentan para tomar decisiones e interactuar con otros, por lo que merecen mayor atención por parte de la sociedad en general, y especialmente por su familia y los prestadores de salud.

A partir de estos avances jurisprudenciales, vía legislativa también se ha avanzado en el reconocimiento de la salud mental y su protección. Muestra de ello es:

- Ley 1306 de 2009 *“por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados”*.
- Ley 1438 de 2011 *“por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”*. En su artículo 65, estableció: *“las acciones de salud deben incluir la garantía del ejercicio pleno del derecho a la salud mental de los colombianos y colombianas, mediante atención integral en salud mental para garantizar la satisfacción de las necesidades de salud y su atención como parte del Plan de Beneficios y la implementación, seguimiento y evaluación de la política nacional de salud mental”*.
- Acuerdo 029 de 2011: incorporó nuevos servicios o tecnologías a cargo de las EPS para el manejo de afectaciones de salud mental.
- Resolución 5521 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social *“Por la cual se define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud (POS)”* manteniéndose la orientación fijada en la Ley 1438 de 2011 en el sentido de incluir una atención integral a las afectaciones de salud mental.
- Ley 1616 de 2013 *“por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones”* señala que el Estado, a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud, deberá garantizar a la

población colombiana “*la promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, atención integral e integrada que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud para todos los trastornos mentales*”.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce la salud mental como un estado de bienestar mental que, es parte fundamental de la salud, y sustenta las capacidades individuales y colectivas para establecer relaciones y tomar decisiones. También reconoce la salud mental como un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico.

Para la OMS, la salud mental se puede ver afectada por trastornos, discapacidades psicosociales y otros estados mentales que representan un alto grado de angustia, discapacidad funcional o riesgo de conducta autolesiva. Estas afectaciones pueden responder a diferentes factores psicológicos y biológicos de cada persona, como habilidades emocionales, abuso de sustancias y la genética. A lo que se le debe sumar la exposición a circunstancias sociales, económicas y geopolíticas desfavorables como la pobreza, la violencia, la desigualdad, entre otras, que aumentan el riesgo a sufrir enfermedades mentales.

Para la OMS, la prevención del suicidio se ha convertido en una prioridad, que al mismo tiempo forma parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de manera puntual los objetivos 3.4 “Reducir la mortalidad por enfermedades no transmisibles, para reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar”, y 3.5 “Prevenir y tratar el abuso de sustancias, con el fin de fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol”.

En esta línea, la OMS también hace un llamado a aplicar el *Informe mundial sobre salud mental*, para (i) aumentar el valor que se le otorga a la salud mental y comprometer a todos los sectores en su inversión; (ii) actuar sobre las características físicas, sociales y económicas de los medios familiares, escolares, laborales y comunitarios para proteger la salud mental, y (iii) fortalecer la atención para que todo el espectro de necesidades en la materia sea cubierto por una red comunitaria y por servicios de apoyo accesibles, asequibles y de calidad.

4.1 ¿Cómo ha avanzado la salud mental entre 2020 y 2022 en Medellín?

4.1.1 Indicadores directamente asociados a salud mental con un avance de la meta cuatrienal inferior al 60% o con reporte NA.

Indicador	Descripción	Responsable
3.1.6	Mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente – suicidio	Secretaría de Salud

Con relación a este indicador de resultado asociado directamente a salud mental, la Secretaría de Salud menciona que se han abordado los riesgos psicosociales que pueden ser causantes del suicidio. Igualmente, se ha promovido la salud mental y la prevención del comportamiento suicida. Para esto, se han implementado procesos de tamizaje para la identificación de situaciones de riesgo en salud mental. Igualmente, desde el 2021 se implementó el Código Dorado como una respuesta a las emergencias de salud mental. Otras estrategias implementadas son:

Programa Medellín Me Cuida⁴

- ❖ Equipo de salud mental: compuesto por 172 profesionales de psicología que dan respuesta a los temas de interés en salud mental.
- ❖ Dame Razones: su propósito es desarrollar capacidades para la prevención del comportamiento suicida en niños, niñas y adolescentes a partir de espacios pedagógicos que permitan a los participantes identificar situaciones de riesgo para el suicidio.
- ❖ Escuchaderos: espacios fijos e itinerantes que cuentan con profesionales expertos que promueven la escucha activa. Además brindan atención psicológica en el espacio presencial. Actualmente hay 54 Escuchaderos.
- ❖ Línea Amiga Saludable: responde inquietudes, solicitudes inmediatas y crisis asociadas con la salud mental, salud sexual y salud familiar. Está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- ❖ Código Dorado: es una estrategia de respuesta rápida a personas con dificultades en salud mental que necesitan ser atendidas de manera prioritaria, a través de acompañamiento psicológico, psiquiátrico o urgencias. Este código se activa con comportamientos suicidas, intoxicación por sustancias psicoactivas, síndrome de abstinencia y trastornos mentales.

⁴ Para consultar la población beneficiada con estos programas consultar el Anexo: Respuesta Secretaría de Salud.

- ❖ **Medellín Me Cuida Convivencia:** estrategia que busca incidir de manera positiva en conductas protectoras, sana convivencia y la promoción de la salud mental para la construcción de escenarios saludables.

Indicador	Descripción	Responsable
3.1.5.4	Nueva infraestructura hospitalaria entregada (Hospital mental)	Secretaría de Salud

Con relación es este indicador, la Secretaría de Salud no ha identificado un centro de salud que cumpla con los requisitos definidos para mejorar su infraestructura.

4.1.2 Políticas Públicas asociadas a la salud mental

a. Política Pública de Salud Mental y Adicciones - Acuerdo No. 012 de 2020

Según la Secretaría de las Mujeres en el año 2020 se promulgó la Política Pública de Salud Mental y Adicciones, mediante el Acuerdo N° 12, el cual incluye dentro de sus ejes, las "Acciones en materia de Promoción de la Convivencia y de la salud mental en los entornos y curso de vida". Este eje está orientado a la generación de condiciones, capacidades y medios necesarios para modificar los determinantes sociales de la salud.

Una de sus líneas de intervención es la denominada "Convivencia y Formas de Violencia", que contempla la atención de las distintas formas de violencia, incluyendo la violencia basada en género. Por ello, en el plan de acción de la Política Pública de Salud Mental y Adicciones de Medellín, se definió que esta sería la línea de acción de la cual sería responsable la Secretaría de las Mujeres.

En este marco, la Secretaría de las Mujeres ha realizado acciones de asistencia técnica a la Secretaría de Salud, para la incorporación del enfoque de género en su proyecto *Desarrollo de la estrategia Medellín me cuida salud*. Algunos de los logros alcanzados son:

- ❖ Identificación de las diferentes brechas de desigualdades de género en salud que presentan hombres y mujeres, como una oportunidad para incorporar el enfoque de género y aportar a su efectivo cierre.
- ❖ Entrega de recomendaciones para la incorporación del enfoque de género en la cadena de valor de la ficha MGA del proyecto Medellín Me Cuida Salud.

- ❖ Marcación del trazador presupuestal Equidad Mujer en el proyecto Desarrollo de la estrategia Medellín me Cuida Salud.
- ❖ Definición de los indicadores objeto de seguimiento y reporte por parte de la Secretaría de Salud con el proyecto Estrategia Medellín me Cuida Salud, entre los cuales se encuentran los indicadores de número de acciones educativas en salud mental realizadas y de personas atendidas con intervenciones breves o psicosociales
- ❖ Reporte periódico de indicadores que dan cuenta del desarrollo de acciones que contribuyen con el cierre de brechas de género en salud mental por parte de la Secretaría de Salud

b. Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín.

Esta política pública se divide en dimensiones que pretenden atender las diferentes necesidades y demandas de las mujeres en Medellín, al tiempo que busca contribuir a la igualdad de género en la ciudad. De toda la política, se destacan por su relación con la salud mental, las dimensiones de *Seguridad y Vida libre de violencia* y de *Salud*.

Con relación a la primera de estas dimensiones, se resalta el proyecto de implementación de estrategias para prevenir y atender las violencias basadas en género. Algunas de estas son la Línea 123 Agencia Mujer, Hogares de Acogida, Atención Psico jurídica en el Territorio, Defensa Técnica y el Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres –CSPM. La Línea 123 ofrece servicios como orientación psicológica y acompañamiento psicosocial en campo.

Por su parte, con la estrategia Hogares de Acogida se ha brindado atención psicológica a 770 hombres presuntos agresores y se ha sensibilizado en prevención de las violencias basadas en género a 438 hombres. Con la Atención psico-jurídica en territorio, se brinda atención psicológica individual y grupal en las comunas y corregimientos de Medellín a mujeres en riesgo y víctimas de violencias basadas en género. Desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2023, el mecanismo de APJ ha brindado 27.126 atenciones psicológicas a 11.410 mujeres.

Finalmente, respecto a la dimensión de Salud, desde la Secretaría de las Mujeres en el actual plan de desarrollo se focalizaron acciones en materia de los derechos sexuales y reproductivos, las cuales se realizan en el marco del proyecto *Implementación de acciones para la promoción de la equidad de género en el territorio*.

Igualmente, la Secretaría de las Mujeres ha establecido acuerdos con la Secretaría de Salud, para la atención de la salud mental de las mujeres a través de la Línea Amiga, la activación del Código Dorado y la ruta de atención a la IVE.

c. Política Pública de Juventud: Línea 4, Salud pública.

En el año 2020 empezó la construcción del programa Salud Pública Juvenil, con la intención de atender de forma directa 1800 jóvenes en prevención del desarrollo de consumos problemáticos y 6000 jóvenes en el fortalecimiento de su salud mental. En esta medida, en el año 2020 se realizaron 800 atenciones por tele consulta, a través de un acuerdo con la Facultad de Psicología de la Fundación Universitaria María Cano, y se realizaron 200 asesorías en prevención del desarrollo de consumos problemáticos, por medio de estrategias de reducción de riesgo y daño a jóvenes de la comuna nororiental.

En el año 2021 se establece una meta de 2000 atenciones a jóvenes vulnerables en términos de salud mental, y se logran realizar 2024 atenciones en las comunas seleccionadas como de mayor vulnerabilidad, a partir de las variables establecidas en los reportes existentes de salud mental, entre ellos el estudio de salud mental 2019 y las cifras de reporte de conducta suicida. Las comunas priorizadas son: 1, 2, 3, 13, 15 y el corregimiento San Antonio de Prado.

En este mismo año, en relación con la prevención del desarrollo de consumos problemáticos, se establece una meta de 700 jóvenes atendidos y se logran 804 atenciones a jóvenes consumidores de sustancias psicoactivas en procesos de mitigación de riesgo y daño. En el 2021 se priorizan adicionalmente, las comunas 10, 11, 14.

Para el año 2022 se alcanzaron 2516 atenciones directas orientadas al fortalecimiento de las condiciones de salud mental. Las atenciones del programa para prevenir el desarrollo de consumos problemáticos fueron 801. Para el 2022 las comunas priorizadas fueron: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 50, 60, 70, 80 y 90. La amplitud de las comunas abarcadas se debió a una modificación de la forma de priorización planteada por el programa y el aumento del alcance de alertas individuales y colectivas del sistema de alertas tempranas para la juventud.

En el año 2023 se han realizado hasta el momento 1486 atenciones a las y los jóvenes para su fortalecimiento emocional. En el programa de prevención de las problemáticas derivadas del consumo se han registrado

600 atenciones, y las comunas priorizadas fueron: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 15, 16 y 60.

En términos generales, la Secretaría de Juventud reconoce como logros de la implementación de la *Línea 4. Salud pública*, de la Política Pública de Juventud, los siguientes:

- ❖ La creación de un programa de atención directa que desarrolla la línea de salud de la Política Pública de Juventud, lo que conlleva la modificación en el diseño de la atención y el acompañamiento con base en los instrumentos de gestión pública creados por los mismos jóvenes.
- ❖ La implementación de un programa de prevención selectivo para jóvenes mayores de edad, usuarios de sustancias psicoactivas que han decidido continuar con su uso, buscando acompañarlos para prevenir el desarrollo de consumos problemáticos desde estrategias de información para la salud.
- ❖ La creación del primer Estudio de Riesgo Químico de las Sustancias Circulantes en Medellín, el cual presentó un proceso de análisis químico pionero en América latina por la profundidad de su análisis.
- ❖ La creación y desarrollo de dos ediciones del *Congreso Consumos conscientes*, espacios internacionales para la desestigmatización de usuarios de sustancias psicoactivas y actualización de recursos técnicos y académicos para la intervención en el distrito.

d. Proyectos de inversión asociados a la salud mental a cargo del INDER

- ❖ Implementación de estrategias de actividad física para los ciudadanos
 - Puntos Activos
 - Centros de Promoción de la Salud – CPS
 - Canas al Aire
 - Ciclovías – VAS
 - Caminadas
 - Madres Gestantes
- ❖ Generación de estrategias deportivas, recreativas y de actividad física para la población con discapacidad
 - Sin Límites
- ❖ Fortalecimiento de las Escuelas Populares del Deporte
 - Desarrollo Deportivo
 - Iniciación Deportiva
 - Iniciación al Movimiento
 - Formación deportiva para adolescentes y jóvenes
 - Formación deportiva para adultos

- ❖ Desarrollo de procesos y prácticas deportivas en la ciudad
 - Adrenalina
 - Deporte y Convivencia
 - Inderescolares
 - Indercolegiados
 - Universitarios
 - Juegos Deportivos Ciudad de Medellín
 - Talentos Medellín
- ❖ Recreación y aprovechamiento del tiempo libre para los ciudadanos
 - Estimulación
 - Ludotecas
 - Recreando nuestros barrios y corregimientos
 - Núcleos Juveniles
 - Juegos Interactivos
 - Mientras Volvemos a Casa- Cárcel
 - Mientras Volvemos a Casa- Víctimas
 - Mientras Volvemos a Casa- Calle

e. Proyectos a cargo de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Hogar Amarás

Este proyecto desarrolla un modelo especializado de atención con enfoque multimodal para niñas, niños y adolescentes que presentan patología dual, es decir, que sufren un trastorno psiquiátrico y un trastorno por consumo de sustancias psicoactivas, y que adicionalmente, hayan estado en situación de calle. Entre el 2020 y el 2023, 523 niñas, niños y adolescentes recibieron atención especializada logrando el cumplimiento de objetivos planteados para el restablecimiento de sus derechos.

La Magia de Jugar es Sanar

El proyecto orienta y acompaña a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, sensibiliza a los representantes legales, cuidadores y personas significativas sobre la importancia de la salud mental. También se brindan herramientas para la prevención y atención de violencias sexuales a través de diferentes estrategias pedagógicas y de sensibilización dirigidas a niñas, niños y adolescentes y a actores corresponsables de la garantía de sus derechos.

Medellín Cuida a sus Niñas, Niños y Adolescentes

Estrategias para la promoción del desarrollo integral y el fortalecimiento de capacidades de la familia, como agente corresponsable en la protección de niñas, niños y adolescentes:

a) Estrategia de acompañamiento psicosocial: abordaje y acompañamiento a la familia en aquellas situaciones en las que se ve inmersa, se sensibiliza sobre su corresponsabilidad en el cumplimiento efectivo de sus derechos, y se orienta en la comprensión y resignificación de vivencias, sentimientos o problemáticas que están directamente relacionados con su forma de convivencia actual.

b) Estrategia de intervención psicoterapéutica: se profundiza con las personas en los ejes de intervención relacionados con dificultades en la relación padres e hijos y en las dificultades de pareja asociados a problemas de autoridad, comunicación, pautas de crianza, y en el proceso de restablecimiento de derechos.

5. Notas finales

Luego del análisis de la línea estratégica Medellín Me cuida, se destaca como los componentes 3.2. Juventudes y 3.3. Mujeres registran el mejor y más bajo comportamiento, respectivamente, tanto en el promedio de avance como en el de cumplimiento de los indicadores de producto. Esto implica que, se ha avanzado en las gestiones relacionadas con el mejoramiento de la calidad de vida de la población joven, pero se ha fortalecido en menor medida la construcción de una ciudadanía plena de las mujeres.

De manera específica frente al componente 3.2 Juventudes, cabe destacar que su promedio de avance de los indicadores de resultado es de 66%, mientras que de los indicadores de producto es de 83%. También se destacan indicadores como en 3.2.2 que ya superó la meta cuatrienal. Mientras que indicadores como el 3.2.1, 3.2.5.2 y 3.2.6.1 reportan un cumplimiento del 0% a diciembre de 2022.

Sumado a lo anterior, llama la atención que cerca de veinticinco indicadores de esta línea registran bajos cumplimientos, inferiores al 60%. En este grupo, se destacan aquellos que, de acuerdo con la Administración Municipal, tendrán dificultades para alcanzar el 100% de la meta propuesta por dificultades administrativas, técnicas, presupuestales o de planeación estratégica, como podrían ser los indicadores 3.3.4.5, 3.1.4, 3.1.1.1, 3.1.5.4 y 3.1.5.6.

De manera específica, los indicadores 3.1.6 *Mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente – suicidio* y 3.1.5.4 *Nueva infraestructura hospitalaria entregada (Hospital mental)*, son los únicos que de manera explícita se refieren a salud mental, y los cuales registran un bajo avance en el alcance de la meta cuatrienal.

Además, es importante mencionar los programas que desde la Secretaría de Salud se adelantan para prevenir el suicidio tales como: Medellín Me Cuida, Dame Razones, Escuchaderos, Línea Amiga Saludable, Código Dorado y Medellín Me Cuida Convivencia. Dichos programas hacen parte de la apuesta de la Secretaría de Salud por reducir los índices de suicidio en la ciudad. A lo que se le suman las gestiones focalizadas en grupos poblacionales por parte de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, la Secretaría de las Mujeres y la de Juventud en el cumplimiento de ciertas Políticas Públicas.

Sobre la salud mental, también se destaca la creación de la Política Pública de Salud Mental y Adicciones, instituida mediante el Acuerdo N° 12 de 2020. Esta política marca la ruta de trabajo de la administración municipal y vincula a varias dependencias en su ejecución, como lo es la Secretaría de Salud y Mujeres, por lo que es importante que desde el Concejo de Medellín se realice seguimiento sobre su cumplimiento y avance.

En términos generales, el promedio de avance de esta línea está entre el 73% y el 83% a diciembre de 2022. El componente 3.4 Juventudes, tiene el 80% de sus indicadores de resultado por encima del 60% de avance, mientras que el componente 3.3 Mujeres, solo registra el 25% de sus indicadores en este nivel de avance. Sobre la salud mental, se recomienda que en futuros ejercicios de planeación se fortalezca la inclusión tanto de indicadores como de objetivos asociados a esta dimensión del desarrollo humano en el PDM, que permita realizar una medición más amplia sobre el cumplimiento y el impacto de los proyectos ejecutados.

Bibliografía

Alcaldía de Medellín. (2020). Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023.

Corte Constitucional. Sala Novena de Revisión. Sentencia del 22 de enero de 2016. Magistrado ponente: Luis Ernesto Vargas Silva. T-010 de 2016.

Corte Constitucional. Sala Novena de Revisión. Sentencia del 11 de febrero de 2019. Magistrado ponente: Alberto Rojas Ríos. T-050 de 2019.

OMS. Global status report on non-communicable diseases. Ginebra, 2010